

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

AMPLIACIÓN MAYOR 100M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

| |
|-----------------------|
| NÚMERO DE CERTIFICADO |
| 12243 |
| FECHA |
| 25 MAY 2022 |
| ROL SII |
| 2569-4 |

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 34 DE FECHA 18/01/2022.-
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluídas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluídas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente KARDEX N° 26.366.-
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| |
|--|
| Crecimiento Urbano por Densificación |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____ |

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVENDA Y VETERINARIA (Total o Parcial) ubicada en calle/avenida/camino _____ N° _____ Lote N° 13 manzana C localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 126,61 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ (EISTU - IMIV - IVB) de fecha _____ (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)

2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

3. Antecedentes del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACION AMPLIACION ALTERACION VIVIENDA Y VETERINARIA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|---------------------------------------|----------------------|---|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| SARA ELENA NAVARRO ZUÑIGA | | [REDACTED] | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| RAUL CONTRERAS PALTA | | [REDACTED] | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| CALLE MEJILLONES | | 799 | ARICA |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| ARICA | | | |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | SE ACREDITÓ MEDIANTE | PODER ESPECIAL A SR. RAUL CONTRERAS PALTA | DE FECHA |
| | | | 17-jun-2022 |

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T | |
| RICARDO GODOY ORDOÑEZ | [REDACTED] | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T | |
| RICARDO GODOY ORDOÑEZ | [REDACTED] | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) |
|--|--------|-------------|---------------|
| AMPLIACION Y ALTERACION VIVIENDA Y VETERINARIA | 18260 | 19-oct-2019 | 126,61 |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N° | FECHA |
|--|--------------|
| 5954 | 24-mayo-2022 |

(*En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional

| | | | |
|---|-----------------------------|--|---------|
| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| RECEPCIÓN PARCIAL | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO | |
| PARTE A RECIBIR | | SUPERFICIE | DESTINO |

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Otros(indicar): Cert. de S.E.C, Cert. Aguas del Altiplano, Cert. Pavimentación Serviu y permiso aprobado de la DOM. |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|---|--------------------------|-------------|----------------|-------|
| <input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*) | | | | |
| <input type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | | | | |
| <input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | | | | |
| <input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | | | | |

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS

- Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
- Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

| PLANO N° | CONTENIDO |
|----------|-----------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

TIMBRE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma

DETALLE DEL PROYECTO.-

Se recibe el **Permiso de Edificación N°18.260** de fecha 14/10/2019, mediante el cual se autorizó realizar un Cambio de Destino, Alteraciones Menores y una Ampliación correspondiente a una superficie de **126,61 m²**, en la propiedad con destino vivienda en dos niveles, ubicada en [REDACTED] Arica.

Rol SII: 2569-4

∴ La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 4.702 del 15/05/83 y Recepción Final N°2.954 del 28/09/83 por una superficie de 23,93 m².

∴ Se autoriza el Cambio de Destino de Vivienda a Comercio (Veterinaria) según el Art. 5.1.4 punto 4 de la OGUC.

La Ampliación comprende una superficie de 126,61 m², consistente en los siguientes recintos:

- **Nivel 1 (59,20 m²)**: Farmacia, 2 Baños, Sala de Reunión, 2 Salas de Espera Canil, 2 Box de Atención Veterinaria, Escalera.

- **Nivel 2 (67,41 m²)**: Comedor, Sala de Estar, Cocina, Sala de Estudio, Baño, 3 Dormitorios.

∴ Finalmente, la propiedad queda con una superficie de **150,54 m²** en dos niveles destinado a Vivienda con Comercio (Veterinaria).

- **Nivel 1 (83,13 m²)**: Sala de Recepción, Oficina, Baño, Bodega, Sala de Archivo, Farmacia, 2 Baños, Sala de Reunión, 2 Salas de Espera Canil, 2 Box de Atención Veterinaria, Escalera.

- **Nivel 2 (67,41 m²)**: Comedor, Sala de Estar, Cocina, Sala de Estudio, Baño, 3 Dormitorios.

Resumen de Superficies:

Superficie Recepcionada: **126,61 m²**

Superficie total Aprobada: **150,54 m²**

Superficie Predial: **128,00 m²**

NOTAS:

• El profesional que interviene en el proyecto es:

- Arquitecto : Ricardo Godoy Ordoñez, **Rol N° 3-2929**

- Constructor : Ricardo Godoy Ordoñez, **Rol N° 3-2929**

- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Tipo "B" TE1 Folio N°2355134 de fecha 02/03/2021 emitido por SEC.

- Presenta Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 64 del 02/03/2021 emitido por Aguas del Altiplano.

- Entrega Certificado de Estado de Pavimentos N° 190 generado por SERVIU del 20/08/2021.

- Presenta Declaración del Arquitecto donde indica que las obras están en conformidad con todas las normas de la L.G.U.C. y O.G.U.C.

- Entrega Libro de Obras del proyecto.

- **Planimetría y Memoria de modificaciones segun Art. 5.2.8 de la OGUC**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

• **K-26.366**


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS
DAVID ARELLANO ROCABADO
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

PAR/HFQ/chc.